

4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es BASES CONCURSO , repertorio N°: 5940 de fecha 30 de Mayo de 2024, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223457013179
www.fojas.cl

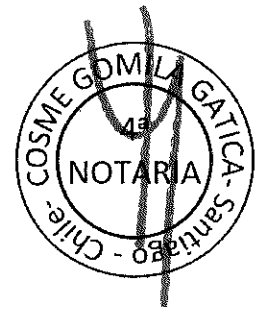
Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 223457013179.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F047-223457013179.-



388632 5940 30-05-2024
MATIAS IGNACIO GOMILA OSS
BASES CONCURSO
3525



REPERTORIO N°5940/2024.-

MGO/vds

OT. N°388632.-

DOC. N°3525.-



PROTOCOLIZACIÓN BASES CONCURSO

“LA ROCHE POSAY Y ZONA LATINA”

FILMOCENTRO TELEVISIÓN S.A.

Rut: 96.567.340-7



EN SANTIAGO DE CHILE, a treinta de mayo de dos mil veinticuatro, ante mí, **COSME FERNANDO GOMILA GATICA**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en calle Carmencita número veinte, Las Condes, comparece: doña **VERONICA CONSUELO DIAZ SEPULVEDA**, chilena, soltera, empleada, cédula de identidad número nueve millones seiscientos sesenta y nueve mil ocho guión ocho de este domicilio; la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don Paulo Andrés Venegas Valdeavellano, cédula de identidad número trece millones quinientos dieciséis mil quinientos cincuenta y tres guión cero, hace entrega al señor Notario para su protocolización Bases Concurso “**LA ROCHE POSAY Y ZONA LATINA**”. **FILMOCENTRO TELEVISIÓN S.A.**, Rut: noventa y seis millones quinientos sesenta y siete mil trescientos cuarenta guión siete, la que consta en **cuatro hojas**, y quedan agregadas al final de mis registros del presente mes bajo el



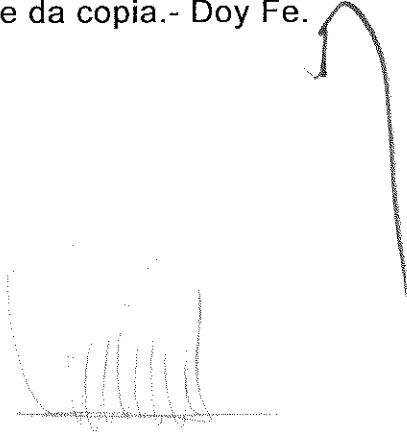
Pag: 2/11



Certificado Nº
223457013179
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



número **tres mil quinientos veinticinco** de fecha **treinta de mayo de dos mil veinticuatro**. Para constancia, firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.



VERONICA CONSUELO DIAZ SEPULVEDA

C.I.N°9.669.008-8



Pag: 3/11

Repertorio: 5940/2024.-
J.Registro: MGO
Digitador : vds
N° Firmas : 01.-
N° Copias : E.-
Derechos : \$35.000.-



Certificado
223457013179
Verifique validez
<http://www.fojas.>





Certificado Nº
223457013179
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Bases Concurso

"LA ROCHE POSAY Y ZONA LATINA"

FILMOCENTRO TELEVISIÓN S.A.

Rut: 96.567.340-7

En Santiago, 29 de mayo de 2024, comparece: Filmocentro Televisión S.A., sociedad del giro de su denominación, Rut: 96.567.340-7, en adelante "TVI", representada por Don Paulo Andrés Venegas, cedula de identidad número 13.516.553-0, ambos domiciliados en Chucre Manzur 15, Providencia, ciudad de Santiago, quienes establecen las siguientes bases de Concurso "LA ROCHE POSAY Y ZONA LATINA", en adelante denominadas las "Bases":

PRIMERO: Antecedentes generales y Nombre del Concurso. Desde el 31 de mayo de 2024 hasta el 7 de junio de 2024, TVI desarrollará un concurso que será comunicado a través de una publicación en el Instagram del canal Zona Latina, consistente en el sorteo de "una crema Mela B3 SPF 30 y un serum Mela B3 de La Roche Posay".

El concurso tendrá el nombre de "LA ROCHE POSAY Y ZONA LATINA".

SEGUNDO: Requisitos para participar. Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental en la Región Metropolitana, que hayan comentado la publicación en el Instagram de Zona Latina, y además, hayan seguido las instrucciones establecidas en las presentes bases.

No se considerarán los comentarios que contengan frases o expresiones de cualquier tipo que sean contrarias a la moral, orden público o falten el respeto a las personas, autoridades e instituciones, lo que será calificado por TVI.

TERCERO: Procedimiento. Podrán participar y serán concursantes solo aquellas personas que realicen un comentario en la publicación del concurso en la cuenta de Instagram oficial de Zona Latina. El comentario que obtenga menos likes (me gusta) entre el 31 de mayo de 2024 hasta el 7 de junio de 2024, será el ganador.



Certificado
223457013179
Verifique validez
<http://www.fojas.>





Certificado Nº
223457013179
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Para efectos del sorteo, solamente se considerará un comentario por usuario de Instagram.

CUARTO: Duración. El concurso se llevará a cabo entre los días viernes 31 de mayo de 2024 al viernes 7 de junio de 2024, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Sorteo y Premio. El día viernes 7 de junio de 2024, se realizará el sorteo donde se elegirá a un usuario ganador.

Se sortearán "una crema Mela B3 SPF 30 y un serum Mela B3 de La Roche Posay".

El premio no podrá ser cambiado por otro producto o su valor en dinero, y no podrá ser transferido a terceros.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio. El ganador será contactado por Filmocentro Televisión S.A. en un plazo de 3 días hábiles contados desde que se realizó el sorteo del concurso. Se le contactará a través de un mensaje privado por Instagram en el cual se le dará aviso de su calidad de ganador. Asimismo, se le solicitará su nombre completo, rut y número de contacto, para poder corroborar su identidad.

SÉPTIMO: Entrega del premio. Solo y exclusivamente el ganador contactado podrá retirar su premio presencialmente en Chucre Manzur 15, Providencia, ciudad de Santiago entre las 10:00 y las 19:00 horas.

OCTAVO: Caducidad del premio. El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorga las facilidades necesarias para la publicidad que Filmocentro Televisión S.A. efectúe sobre la entrega del premio y el concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Zona Latina. 2) Si los datos proporcionados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados. 3) Si no cumple con las condiciones establecidas en las presentes bases legales.

En cualquiera de estos casos, el ganador que no cumpla perderá el premio, sin derecho a indemnización o compensación. Asimismo, Filmocentro Televisión S.A. se reserva el derecho de declarar parcial o totalmente desierto el Concurso, pudiendo disponer del



Certificado
223457013179
Verifique validez
<http://www.fojas.>





Certificado Nº
223457013179
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



premio en la forma que estime conveniente de manera discrecional, en el caso de que el ganador no cumpla con lo señalado en el párrafo anterior.

NOVENO: Publicidad. El resultado del concurso, con indicación del nombre del ganador, se publicará en la cuenta de Instagram Oficial de Zona Latina (@zonalatina) a partir del día 7 de junio de 2024.

Por el solo hecho de participar en el Concurso, la persona que resulte ganadora del Concurso, autoriza expreso e irrevocablemente a Filmocentro Televisión S.A., RUT numero 96.567.340-7 para tomarle fotografías, grabarlo y toda otra forma de registro visual o audiovisual vinculada con su participación; para ser exhibidas en los medios y en la forma que Filmocentro Televisión S.A. lo estime conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que Filmocentro Televisión S.A. estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

DÉCIMO: Uso de los datos personales. Los datos que entreguen los participantes con ocasión de este concurso, serán tratados únicamente para la gestión del mismo, lo cual implica contactar al ganador, la entrega del premio, publicación de los resultados y promocionar el concurso.

Los participantes y ganadores del Concurso autorizan desde ya conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por Filmocentro Televisión S.A. y sus empresas relacionadas, o matrices con finalidades de marketing, del propio Concurso y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganadores. Los referidos datos personales podrán ser concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Los participantes y ganadores autorizan desde ya que sus datos personales, incluyendo nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto del presente Concurso realice Filmocentro Televisión S.A. y sus empresas relacionadas, o matrices con finalidad de marketing, del propio concurso incluyendo expresamente, pero no limitándose a las que realicen en el sitio Web de



ésta y en las redes sociales de Filmocentro Televisión S.A., especialmente en la cuenta de Instagram Oficial de Zona Latina (@zonalatina).

UNDÉCIMO: PERSONAS EXCLUIDAS EN EL CONCURSO. No podrán participar en el Concurso los socios, directores, gerentes y trabajadores de Filmocentro Televisión S.A. y/o de sus empresas relacionadas. Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

DUODÉCIMO: MODIFICACIONES E INTERPRETACIÓN. Filmocentro Televisión S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, o ampliar los términos y condiciones de las contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas las bases originales, por medio de publicación en lugar visible de las oficinas y sitio web de Zona Latina (www.zonalatinatv.com).

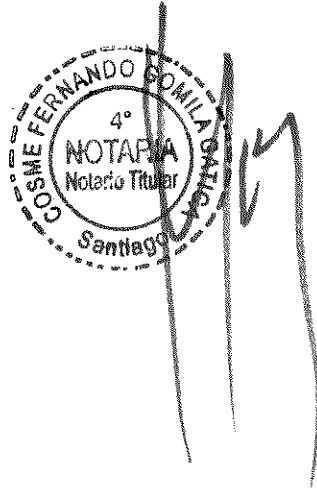
Desde ya Filmocentro Televisión S.A. se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia del Concurso y, por ende, de estas bases.

DÉCIMO TERCERO: PROTOCOLIZACIÓN BASES. En el desenvolvimiento y realización del Concurso, así como la participación de los concursantes, regirán las presente Bases protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica.

PAULO ANDRES VENEGAS VALDEAVELLANO
Firmado digitalmente
por PAULO ANDRES
VENEGAS
VALDEAVELLANO
Fecha: 2024.05.30
13:22:34 -04'00'
O
Paulo Venegas Valdeavellano
C.I. N° 13.516.553-0
p.p. Filmocentro Televisión S.A.
RUT N° 96.567.340-7



El presente documento fué protocolizado con
esta fecha al final del presente protocolo bajo el
N° 3525 Repertorio N° 5840 / 2024
Que consta de CUATRO Fojas
Santiago de Chile 30-05 de 2024 -


COSME FERNANDO POMILLA BRACK
4°
NOTARIA
Notario Titular
Santiago

